



LLAMADO REF. N° 8 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL DEL ASENTAMIENTO “SAN ANTONIO IV” PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

1. CARGO: COORDINADOR/A DE PROYECTO

2. OBJETIVOS

- Tendrá a su cargo la coordinación, planificación, ejecución y sistematización de todas las actividades tendientes a la concreción de Proyecto de Mejoramiento Barrial Integral (tanto en su dimensión física como social).
- Será responsable de la conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Multidisciplinario, garantizando la concreción de los productos esperados.
- Contribuirá a establecer con el Equipo Técnico Multidisciplinario los acuerdos y responsabilidades en la metodología de intervención.
- Garantizará la integralidad del Proyecto según los documentos del PMB, valorando e incorporando los diferentes aportes y saberes (técnicos, institucionales, vecinales).

3. LINEAS DE ACCIÓN

- Trabajo en equipo:

- Coordinar y garantizar la periodicidad de las reuniones del Equipo Técnico Multidisciplinario.
- Promover en el Equipo Técnico Multidisciplinario una metodología que contemple a la población residente como sujeto de su propio desarrollo, generando una participación activa y desde una perspectiva de género.
- Elaborar informes de sistematización y planificación de actividades según pauta acordada, de los cuales será responsable.

- Ejecución del Proyecto de Mejoramiento Barrial:

- Promover y acompañar, junto al Equipo Técnico Multidisciplinario y otros actores involucrados, la conformación de distintos espacios participativos (como la Comisión de Seguimiento del Proyecto y la

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Comisión de Realojos).

- Establecer con las vecinas/os y referentes de la Intendencia de Maldonado acciones orientadas a la prevención de nuevas ocupaciones y acuerdos para el cuidado de predios libres generados durante la obra.
- Promover la elaboración e implementación de evaluaciones participativas con los/as vecinos/as de las actividades implementadas.
- Promover el apoyo técnico y acompañamiento a las familias que deban realojarse (de forma transitoria o definitiva).
- Promover el asesoramiento del Equipo Técnico Multidisciplinario sobre el proceso de Titulación de los predios como parte del proceso de regularización, de acuerdo a los documentos de la Intendencia de Maldonado, y garantizar las acciones necesarias con la población a fin de realizar la Titulación en cada predio.
- Garantizar la presentación del Informe Final y el Censo Final.

- Comunicación:

- Ser referente del Proyecto en instancias de reunión con los organismos involucrados en la ejecución del Proyecto y con toda otra institución de la zona, donde ejercerá la representación del Equipo Técnico Multidisciplinario, garantizando una correcta transmisión de la información referente a alcances y plazos del Proyecto.
- Promover talleres, asambleas, jornadas para la exposición, análisis y definición de acciones en el marco del Proyecto con la población residente a fin de transmitir la información acerca del Proyecto y su estado de avance.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

- Los productos esperados se ajustarán a la Etapa del Proyecto que corresponda.
- Presentación del Plan de trabajo, a 15 días de la firma del Contrato.
- Presentación de Cronogramas de trabajo mensuales.

- Aprobación del Informe bi-mensual elaborado por el Equipo Técnico Multidisciplinario, que incluya una evaluación sobre el cumplimiento y/o ajustes del Cronograma inicial.

5. PERFIL PROFESIONAL

- Profesional universitario con experiencia en coordinación de Proyectos y de equipos técnicos interdisciplinarios, con título emitido o reconocido por la UdeLaR con más de 3 años de recibido y/o muy buena formación relacionada con la temática a desarrollar en la consultoría.
- Se valorará experiencia en coordinación de equipos que realicen trabajo social en campo con poblaciones en situación de vulneración socio-habitacional.
- Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación en los casos que se requiera.

6. CONDICIONES DEL CARGO

- Contrato de arrendamiento de servicios por 30 horas semanales, con posibilidad de extensión horaria, si la etapa y las actividades así lo requieran.
- Duración: desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018, con posibilidades de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría.
- Costo mensual en pesos uruguayos \$ 56.296.- más IVA.
- Forma de Pago mensual.

7. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios II.

8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por técnicos/as de la Intendencia de Maldonado y del PMB II, y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista. (eventual para los que pasen a la misma)

Se valorará experiencia en proyectos similares a los del presente llamado y formación, priorizando la realizada en las temáticas del hábitat y la vivienda de interés social.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

		Puntaje máximo
1	Experiencia en Coordinación de Proyectos	30
2	Experiencia en Coordinación de Equipos Interdisciplinarios	25
3	Experiencia de trabajo en temáticas y población similares	15
4	Formación profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado	10
5	Entrevista	20
	Total	100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 50 puntos entre los ítems. 1, 2, 3 y 4. A partir del presente llamado, el PMB II, elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 60 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

9. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

- a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no

podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

ACLARACIÓN: los resultados se publicarán en la página www.pmb.mvotma.gub.uy, publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

10. DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia del Título universitario
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se adjunta al final del llamado)

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado: **REF N° 8 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO “SAN ANTONIO IV” EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO**”, en Acuña de Figueroa y Burnett, Tribuna Oeste del Campus Municipal, 1° piso Dirección de Vivienda

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 11.

11. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Hasta el día 27 de agosto en el horario de 9.15 a 14.45 horas

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

[PMB]
Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay